



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de abril de 2023

Restitución No. 2020 – 00358

Transcurrido más de un año desde la suspensión del proceso y como no se observa ningún movimiento adicional, se dispone oficiar a la Fundación Liborio Mejía Sede Bogotá para que informe las resueltas de la negociación del aquí demandado Ramiro Rey Correal.

Por Secretaría líbrense las comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE (),


GLORIA CÉCILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 026 del 12 de abril de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria